MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
VIII EDICIÓN 2018-2019
NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Además de estas Normas de Régimen Académico y de las Normas para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster, los alumnos deberán consultar las normas sobre los estudios de posgrado oficiales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo relativas a matrícula, información académica, evaluación, convocatorias, superación del programa para obtener el Título expedido por el Rector de la UIMP, etc., en la siguiente dirección: http://www.uimp.es

1. ASISTENCIA

1.1. Salvo justificación, debida acreditación y autorización expresa de ausencia, los alumnos deberán asistir al 100% de las sesiones de las asignaturas en que se matriculen, así como al 100% de las tutorías fijadas por los profesores.

1.2 Los alumnos deberán firmar las hojas diarias correspondientes a la entrada y a la salida de clase.

1.3. La inasistencia a las sesiones disminuirá proporcionalmente la calificación por participación y trabajo en clase.Podrá comportar la baja del programa la inasistencia reiterada y no justificada a las clases, a las tutorías, a las jornadas y conferencias organizadas por el CEPC que corresponden al módulo VII, así como a las visitas institucionales.

1.4. Los alumnos deberán llegar puntualmente a clase. Iniciada la sesión si el alumno necesita salir deberá comunicarlo con antelación al profesor y obtener la oportuna autorización.

1.5. Durante la clase solo se podrán usar los dispositivos electrónicos si el profesor lo permite con el fin de trabajar en la materia impartida en la sesión y no para visitar páginas webs, consultar o contestar correos electrónicos, chatear, etc.

1.6. Salvo que el profesor lo autorice expresamente, **no se podrá hacer uso de los móviles** durante el transcurso de la clase **ni tampoco se pueden grabar las sesiones**. El profesor podrá impedir el ingreso en el aula al estudiante que la haya abandonado para llamar por teléfono o recibir una llamada. También podrá imponer la salida del aula al estudiante que incumpla esta prohibición.

1.7. En las sesiones está prohibido comer.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
VIII EDICIÓN 2018-2019
NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

2. PRUEBAS DE EVALUACIÓN

2.1. Pruebas de evaluación de las asignaturas obligatorias y optativas de los Módulos I a VI

2.1.1. La evaluación se realizará por Módulo. Dicha evaluación consistirá en:

a) Un examen sobre la materia impartida en las asignaturas de carácter obligatorio. La nota que se obtenga en dicho examen supondrá el 60% de la calificación final de módulo. La prueba consistirá en un test que supone el 20% de la nota final, una pregunta de desarrollo de las asignaturas obligatorias que supone el 20% de la nota final, y una pregunta de desarrollo de la asignatura optativa sobre la que no haya realizado el trabajo que supone el 20% de la nota final. Cada una de estas tres partes deberá ser aprobada, como mínimo, con un 5.

b) Un trabajo a propuesta del alumno relacionado con las asignaturas optativas ha seleccionado que supondrá el 30% de la nota final del módulo. El trabajo debe ser original sin incurrir en plagio.

c) La participación y el trabajo de clase constituyen el 10% de la nota final, que se evaluará de 0 a 1. La asistencia no es objeto de evaluación porque es obligatoria, pero la inasistencia puede reducir la nota.

La calificación final del módulo es la suma de las cuatros partes (el examen que contempla dos preguntas de desarrollo y un test, el trabajo y la participación), cada una de las cuales deberá, obligatoriamente, aprobarse por separado (también deberán superarse por separado las tres partes del examen).

El alumno debe acudir al examen con el material necesario para realizar el mismo, tal como bolígrafos, lápiz, goma, y documento válido para su identificación. Los dispositivos electrónicos deberán dejarlos apagados y fuera de su alcance.

Una vez iniciado el examen no se puede salir del aula. El estudiante que se retire del aula debe entregar el ejercicio al profesor, salvo que éste autorice expresamente al estudiante el abandono y el retorno al aula. Está prohibido sacar el examen fuera del aula, permitiéndose al profesor poner un cero, suspenso, al alumno.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
VIII EDICIÓN 2018-2019
NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

2.1.2. Los alumnos dispondrán en cada año académico de un máximo de dos convocatorias de examen para cada módulo. El máximo de convocatorias a las que tiene derecho el alumno son cuatro.

La no superación de dos módulos podrá comportar la baja del programa.

2.1.3. En **primera convocatoria**, las pruebas de evaluación de los **módulos** se celebrarán en los siguientes días:

Módulo I *Fundamentos de la democracia constitucional.* Prueba: 31 de octubre de 2018. Presentación del trabajo: 5 de noviembre de 2018.

Módulo II *Ciudadano y formación de la voluntad política*. Prueba: 29 de noviembre de 2018. Presentación del trabajo: 3 de diciembre de 2018.

Módulo III *La forma del poder*. Prueba: 1 de febrero de 2019. Presentación del trabajo: 4 de febrero de 2019.

Módulo IV. *El ciudadano ante el poder.* Prueba: 1 de marzo de 2019. Presentación del trabajo: 4 de marzo de 2019.

Módulo V. *Poder y territorio*. Prueba: 27 de marzo de 2019. Presentación del trabajo: día 29 de marzo de 2019.

Módulo VI. *Constitución e integración*. Prueba: 30 de abril de 2019. Presentación del trabajo: 3 de mayo de 2019.

El trabajo será depositado en la plataforma Moodle, en el espacio habilitado para el profesor que se ha seleccionado y quedará inhabilitada cuando se agote el plazo máximo de entrega que establece el calendario. Habrán de presentarse siguiendo las instrucciones de las normas de elaboración de los trabajos de las asignaturas optativas.

2.1.4. En **segunda convocatoria,** las pruebas de evaluación de los Módulos se celebrarán los siguientes días:

Módulo I *Fundamentos de la democracia constitucional*. Prueba, 9 de septiembre de 2019.
Módulo II *Ciudadano y formación de la voluntad política*. Prueba 9 de septiembre de 2019.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
VIII EDICIÓN 2018-2019
NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Módulo III *La forma del poder.* Prueba 10 de septiembre de 2019.
Módulo IV. *El ciudadano ante el poder.* Prueba, 10 de septiembre de 2019.
Módulo V. *Poder y territorio*. Prueba 11 de septiembre de 2019.
Módulo VI. *Constitución e integración*. Prueba 11 de septiembre de 2019.

2.1.5. Las calificaciones iníciales serán expuestas en el tablón de anuncios del CEPC. Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán conforme al siguiente baremo:

NO PRESENTADO (NP) 0
SUSPENSO (S) 0-4,9
APROBADO (A) 5-6,9
NOTABLE (N) 7-8,9
SOBRESALIENTE (SB) 9-10

La mención MATRÍCULA DE HONOR podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,5. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente año académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

2.1.6. Los alumnos tendrán derecho a la revisión de su calificación que será presencial. Disponen para ello de un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios del CEPC, para hacer llegar su petición por escrito al coordinador de cada Módulo. El estudiante **no** deberá dirigirse al profesor para solicitar esta revisión, sino que deberá respetar el protocolo establecido para tal efecto.**No se aceptarán peticiones que lleguen fuera de plazo**.

Las peticiones de revisión deberán ser formales y contener los datos personales del alumno, la parte de la evaluación objeto de revisión (test, examen pregunta larga, trabajo, participación en el módulo) y los hechos que motivan la reclamación que se formula. La fundamentación de la revisión deberá ser clara y razonada.

El coordinador revisará las solicitudes y las remitirá, sí lo considera pertinente, para su oportuna valoración, al profesor responsable de impartir la asignatura que emitirá un informe en el que especifique las razones que justifican la calificación otorgada. El coordinador atenderá personalmente al estudiante en el acto de revisión.

Como consecuencia de la revisión de la calificación, la nota puede variar en sentido positivo y también negativo.

2.1.7. La apertura de las actas de calificación por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tendrá lugar en los meses de junio y septiembre. **No se podrán expedir certificaciones académicas personales hasta que las actas correspondientes estén depositadas en la Secretaría de Alumnos de Posgrado de la UIMP.**

2.1.8. La detección de un plagio en los trabajos de las asignaturas optativas o en el TFM dará lugar, de forma automática, a la calificación de SUSPENSO. Si esta práctica es abusiva o reiterada se procederá a la apertura de un expediente de expulsión y se informará de ello a las personas que han hecho las cartas de presentación. Todos los trabajos entregados serán revisados mediante el programa turnitin dentro de la plataforma Moodle.

2.1.9. Los alumnos que hayan obtenido una calificación de NO PRESENTADO O SUSPENSO, en alguno de los Módulos, no podrán defender el Trabajo de Fin de Máster (TFM) ante las Comisiones de Evaluación.

2.2. Evaluación del Módulo VII *Iniciación a la investigación y el Trabajo Fin de Máster (TFM)*

2.2.1. En el Módulo VII, las asignaturas de *Iniciación a la Investigación* y el *Programa de conferencias y visitas institucionales* no tienen prueba de evaluación y se calificarán como apto/no apto en función de la participación y el trabajo desempeñado por el alumno en ellas.

2.2.2. Los estudios del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM) sobre un tema de investigación propuesto por los alumnos y autorizado por la coordinación del TFM, relacionado con alguna de las líneas de investigación de listado publicado en las Normas de Elaboración para los Trabajos de Fin de Máster.

2.2.3. La dirección de esta investigación corresponderá a los Profesores-tutores del CEPC, siendo **obligatoria** la asistencia a las tutorías que estos fijen para supervisar la realización de los trabajos.

2.2.4. La elaboración y el formato de los TFM se sujetarán a las pautas establecidas por el CEPC y la UIMP. Las normas para la elaboración de los TFM se publicarán en Aula Virtual-Plataforma Moodle. Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
VIII EDICIÓN 2018-2019
NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

2.2.5. El plazo de presentación de la propuesta del tema de investigación, acompañada de un guión de desarrollo, finalizará el día **11 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas de Madrid** (la fecha es orientativa). Esta deberá ser enviada a las siguientes direcciones: yolanda.gomez@uc3m.es (coordinadora del TFM) y master@cepc.es.

2.2.6. La inasistencia injustificada a las tutorías obligatorias conllevará la imposibilidad de presentar el TFM en la convocatoria ordinaria de junio.

2.2.7. Todos los TFM habrán de ser presentados, en tiempo y forma, previa autorización del profesor-tutor, y defendidos oralmente ante las Comisiones de Evaluación constituidas por los profesores-tutores del CEPC u otros especialistas con grado de Doctor, de acuerdo con las Normas de Elaboración de los TFM.

2.2.8. **En primera convocatoria,** la fecha límite de entrega de la versión escrita definitiva de los TFM es el **15 de junio de 2019, a las 14:00 horas (huso horario peninsular)**(fecha orientativa susceptible de modificación). En segunda convocatoria, la fecha límite de entrega será el **14 de septiembre de 2019, a las 14:00 horas (huso horario peninsular)** (fecha orientativa susceptible de modificación)..No habrá posibilidad de introducir ninguna modificación en los trabajos con posterioridad a su entrega.

2.2.9. Solamente podrán defenderse oralmente ante las Comisiones de Evaluación aquellos Trabajos de Fin de Máster que hayan obtenido el previo informe favorable del Profesor-tutor. En **primera convocatoria**, se notificará al alumno si el informe ha sido favorable o desfavorable el día **20 de junio de 2019.** En **segunda convocatoria,**el **día 19 de septiembre** de 2019.

2.2.10. El TFM deberá ser defendido oralmente ante las Comisiones de Evaluación constituidas por la coordinación académica del CEPC. En primera convocatoria, la defensa oral de los trabajos tendrá lugar los días **27 y 28 de junio de 2019.** En segunda convocatoria, la defensa oral tendrá lugar los días **26 y 27 de septiembre de 2019**. En las dos convocatorias este ejercicio puede realizarse en un solo día, a juicio de la Subdirección de Estudios e Investigación del CEPC.

Los alumnos que defiendan oralmente el TFM en segunda convocatoria y no se encuentren en Madrid podrán, excepcionalmente, previo aviso a la Subdirección General de estudios e Investigación del CEPC y al director de su trabajo, realizar la defensa pública en las fechas indicadas mediante conexión a Skype, con arreglo a las instrucciones del Área de Estudios del CEPC.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
VIII EDICIÓN 2018-2019
NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Previamente a la defensa del TFM el alumno deberá haber devuelto todos los libros prestados a la biblioteca. De no ser así no podrán defender el TFM.

2.2.11. La calificación final del TFM tendrá en cuenta tanto la defensa oral como la redacción final del trabajo. Por ello, el informe académico del tutor que expresa la aptitud para defender el TFM no significa ni garantiza su aprobación. La exposición oral del trabajo realizado es un ejercicio que puede disminuir o incrementar la calificación.

Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán conforme al baremo establecido en el punto 2.1.5 de estas normas.

El derecho a la revisión de la calificación del TFM está regulado en el punto 7 de la Normas de elaboración del TFM.

El CEPC podrá convocar dos premios, dotados con 1.000 € cada uno, para los mejores TFM presentados.

3. PROCEDIMIENTO DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

3.1 Los estudiantes tienen derecho a elegir a un delegado que canalizará las propuestas o sugerencias, quejas y reclamaciones que realicen los estudiantes ante el Coordinador Académico, sin perjuicio del derecho de cualquier estudiante a elevarlas directamente.

Las solicitudes se formularán ante el Departamento de Estudios e Investigación que las remitirá a la Coordinación Académica del programa.

Con el fin de facilitar la comunicación e información de las actividades académicas, la Coordinación Académica prestará atención personal mediante la convocatoria de reuniones periódicas con el alumnado, así como con el delegado o el estudiante, previa petición de cita.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2018

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES Plaza de la Marina Española, 9 28071 MADRID SECRETARÍA GRAL. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

COORDINADORA DEL MÁSTER
Ana Sánchez Lamelas